

Bogotá D.C., 22 de julio de 2016

Señores:

Unidad de Atención Ciudadana
Ciudad

Por medio de la presente me permito presentar el Informe Legislativo del período comprendido entre el 20 de julio de 2015 al 20 de junio de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en la **Ley 1147/2007: “Por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República”**; **el art.14 párrafo 2 señala: “ Los Congresistas presentarán un informe legislativo quince (15) días después de culminado cada período legislativo, que contendrá los proyectos de los cuales fueron autores y ponentes; los debates adelantados; audiencias públicas, foros y mesas de trabajo realizadas. Estos informes se colocarán en las páginas de Internet del Congreso y se remitirán a la Unidad de Atención Ciudadana”**.

Para dar cumplimiento a la norma citada anteriormente, como Representante a la Cámara, miembro de la Comisión Sexta Constitucional Permanente e integrante de la Comisión Legal de Cuentas, fui ponente de los siguientes proyectos de ley:

1. PROYECTO DE LEY N° 190 DE 2015 CÁMARA, N°016 DE 2015 SENADO: “Por medio del cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones”.

Este proyecto de ley tiene una función social, la cual exige de manera puntual la exoneración en el cobro de reconexión para usuarios de estratos 1, 2 y 3, cuando la causa de la suspensión del servicio sea la mora en el pago y el usuario se encuentre a paz y salvo con la empresa.

Lo anteriormente planteado se presenta porque las personas de estratos más bajos no tienen los recursos suficientes para poder mantener activo su servicio domiciliario, así como lo señalan innumerables sentencias de la Corte Constitucional, las cuales protegen los derechos fundamentales de la población más vulnerable que no tiene manera de sufragar los servicios públicos domiciliarios y que los mismos constituyen el mínimo vital de muchas familias en Colombia.

El proyecto de ley va para cuarto debate en Plenaria de Cámara de Representantes.

2. PROYECTO DE LEY N° 153 DE 2015 CÁMARA: “Por la cual se establece la gratuidad para la admisión de estudiantes de estratos 1,2 y 3 en las instituciones de educación superior públicas, y se dictan otras disposiciones”.

El proyecto de ley tiene por objeto garantizar que los estudiantes de estratos más bajos, puedan acceder a la educación superior, teniendo en cuenta que el derecho a la educación es un derecho fundamental y tiene una función social, por lo tanto es labor del Estado, la sociedad y la familia garantizar el acceso a la educación, pero al existir familias que no tienen recursos económicos suficientes para que sus hijos puedan acceder a este derecho, será deber del Estado garantizarlo y hacerlo efectivo.

Se encuentra pendiente para segundo debate en Plenaria de Cámara de Representantes.

3. PROYECTO DE LEY 014 DE 2015 CÁMARA: “Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Jornada Única para la educación básica primaria y secundaria en las instituciones educativas oficiales en Colombia de acuerdo a lo establecido por la ley 1753/2015 por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo”

El presente proyecto de ley tiene por objeto señalar los lineamientos de la jornada única en los establecimientos educativos oficiales, así como las características, componentes y requisitos de los planes de implementación gradual en el servicio público educativo.

Se encuentra pendiente para segundo debate en Plenaria de Cámara de Representantes.

4. PROYECTO DE LEY 258 DE 2016 CÁMARA: “Por el cual se convierte en política de Estado el programa ser pilo paga y se dictan otras disposiciones”

El proyecto de ley tiene como finalidad elevar a la categoría de política de Estado, el programa Ser Pilo Paga, impulsado por el Ministerio de Educación Nacional que pretende tener equidad en el acceso a la Educación Superior, incentivando a estudiantes con buenos rendimientos académicos y de escasos recursos económicos.

Se encuentra pendiente de presentación ponencia para segundo debate.

5. PROYECTO DE LEY N° 128 de 2015 CÁMARA- N°098 de 2014 SENADO: “Por medio de la cual se regula a la publicidad estatal, incluidos los eventos y demás actividades que busquen generar impacto en los ciudadanos”.

Este proyecto buscaba garantizar el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos, los cuales se deben basar en criterios de equidad, equilibrio, libertad, igualdad, interés general e imparcialidad.

Se presentó ponencia negativa por considerarse que en la mayoría de los casos las entidades estatales no cuentan con rubros presupuestales que se refieran directamente a la versión de publicidad que señala el presente proyecto de ley, lo que es entendido como publicidad en la mayoría de los casos hace alusión a gastos que se relacionan con difusión interna de contenidos, como la publicación de gacetas oficiales e impresión de resoluciones y actos administrativos. La elaboración de estos contenidos es fundamental para la realización de la labor institucional de estas entidades.

Varios artículos de la iniciativa dan una interpretación errónea a lo que es la publicidad informativa, lejos de pretender como objetivo principal la autopromoción de un gobierno o sector político, la publicidad informativa lo que permite es garantizar el derecho a la información que tiene la población, esta iniciativa coarta directamente ese derecho.

En varias entidades los gastos en publicidad estatal no son clasificados bajo un rubro presupuestario claro, en muchas ocasiones estos gastos son percibidos bajo un marco denominado “actividades no comprendidas”.

Por tal razón, esta iniciativa terminaría como una regulación vacía, al pretender limitar un contenido que no está definido plenamente bajo un solo tipo de gasto. El gasto al que recurren muchas entidades estatales es realizado en medios propios como RTVC y Señal Colombia. Al ser estos entendidos como medios institucionales, no se podría hablar de publicidad estatal en un sentido estricto.

6. PROYECTO DE LEY N°134 DE 2015 CÁMARA: “Por medio de la cual se regula la actividad de operación y procesamiento masivo de datos y se dictan otras disposiciones”

Este proyecto facilita la implementación y desarrollo de la industria de conocimiento a través del uso de la tecnología del Big Data, regulando la actividad del procesamiento de datos dentro de unos lineamientos legales apropiados, superando así el vacío legal existente, y permitiendo establecer unas condiciones mínimas para el desarrollo de la actividad.

Se encuentra archivado de acuerdo al art. 190 de la Ley 5/1992.

7. PROYECTO DE LEY N°021 DE 2014 CÁMARA: “Por medio de la cual se dictan medidas tendientes a fortalecer la regulación de los sistemas integrados y estratégicos de transporte público en Colombia, y se dictan otras disposiciones”

La presente ley tiene por objeto dictar medidas en materia de tarifas, control social, participación y protección de usuarios, protección ambiental y cumplimiento del principio de publicidad de la contratación pública para fortalecer la regulación de los Sistemas Integrados y Estratégicos de Transporte Público en todo el territorio nacional.

Se encuentra archivado de acuerdo al art. 190 de la Ley 5/1992.

Como Autor:

1. PROYECTO DE LEY 077 DE 2015 CÁMARA: “Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios de comunicaciones audiovisuales y la provisión de contenidos audiovisuales sobre redes de telecomunicaciones”

El proyecto de ley tiene por objeto integrar los servicios de comunicación audiovisual y la provisión de contenidos audiovisuales sobre redes de telecomunicaciones al marco general de las políticas públicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se realizaron unas mesas de trabajo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones citadas por esta entidad en las ciudades de Cartagena, Cali, Medellín, Pereira y Bogotá, en aras de crear una política pública audiovisual. Se concluye que el proyecto de ley abarca en gran medida los puntos sugeridos como necesarios para el sector.

Los puntos fundamentales en las mesas de trabajo y que coinciden con el proyecto de ley se basan en cinco temas principales como son: contenidos, regulación, régimen financiero, modelo del servicio y titularidad del servicio.

Se encuentra retirado, en razón a un acuerdo con el Ministro de las TIC, para ser presentado en la nueva legislatura.

2. PROYECTO DE LEY 162 DE 2015 CÁMARA: “Por la cual se modifica la Ley 1286 de 2009, se transforma al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

El objeto de la presente ley: transformar a Colciencias en el Ministerio de la Ciencia, la Tecnología e Innovación para lograr un modelo productivo y competitivo, basado en estructuras sólidas y exigencia de calidad que permitan enfrentar los retos del posconflicto, soportado en la ciencia, la tecnología y la innovación, dando el máximo valor agregado a los productos, bienes y servicios de

nuestra economía, propiciando el desarrollo productivo y una nueva industria nacional competitiva.

Se encuentra pendiente de presentación de ponencia para segundo debate.

3. PROYECTO DE LEY 244 DE 2016 CÁMARA: “Por la cual se regula el Programa de Alimentación Escolar, se crea la Agencia Nacional para la Alimentación Escolar, se modifican disposiciones orgánicas referentes a la utilización de recursos destinados a la alimentación escolar, y se establecen otras disposiciones”.

La presente ley tiene por objeto regular el Programa de Alimentación Escolar (PAE), crear la Agencia Nacional para la Alimentación Escolar (ANA) y dictar normas especiales en materia de contratación del servicio de alimentación escolar, fijar el esquema de ejecución, definir los mecanismos de seguimiento y control, y establecer el régimen de transición en la operación del programa.

Se encuentra pendiente de presentación de ponencia para segundo debate.

4.PROYECTO DE LEY 014 DE 2015 CÁMARA: “Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Jornada Única para la educación básica primaria y secundaria en las instituciones educativas oficiales en Colombia de acuerdo a lo establecido por la ley 1753/2015 por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo”

El presente proyecto de ley tiene por objeto señalar los lineamientos de la jornada única en los establecimientos educativos oficiales, así como las características, componentes y requisitos de los planes de implementación gradual en el servicio público educativo.

Se encuentra pendiente para segundo debate en Plenaria de Cámara de Representantes.

Citaciones a Control Político:

Como Representante presenté y acompañé las siguientes proposiciones:

1.Proposición 005 del 29 de Julio de 2015: “Subcomisión de seguimiento al sistema educativo”

Conformese una subcomisión encargada de presentarle a esta comisión una propuesta para modificar los elementos necesarios de nuestro sistema de educación o las propuestas que en su deber formulen, buscando garantizar desde

nuestro deber constitucional las condiciones de ley para el goce efectivo del derecho a la educación.

2. Proposición 019 del 1 de Diciembre de 2015: “Citación a la Ministra de Educación y directora de ICFES, al señor Alcalde de Santiago de Cali y al secretario de educación de Santiago de Cali”.

Lo anterior en razón de que 30.000 niños de Cali se quedarán por fuera del sistema educativo del próximo año lectivo por la cancelación de la cobertura por parte de las instituciones educativas particulares que se encuentran por debajo del percentil (efectos de la implementación del decreto 1851 de 2015).

3. Proposición 022 del 16 de Marzo de 2016: “Posible racionamiento y seguimiento al sector de energía eléctrica”.

Invítese al Ministro de Minas y Energías, a los miembros de la CREG, a la Superintendente de Servicios Públicos para que le informe a la Comisión cual es el verdadero estado del servicio público de energía eléctrica.

4. Proposición 029 del 26 de Abril de 2016: “Visita a las obras del túnel la línea en compañía del director de Invías”.

Autorícese el desplazamiento de los integrantes de la Comisión VI Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes al Departamento del Quindío para efectuar una visita de inspección y verificación del avance de las obras del túnel de la línea .

5. Proposición 035 de 18 de mayo de 2016: “Solicitud al Ministerio de las TIC, que los predios del antiguo TELECOM sean restituidos a los entes territoriales”.

Solicitar al Ministerio de las TIC que todos los predios que se dieron en comodato por parte de los municipios al desaparecido telecom, sean restituidos y vuelvan a manos de los entes territoriales; para que estos le den un uso adecuado.

Asistencia a Congresos y Foros:

Asistí a las siguientes actividades:

1. Taller Internacional de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (31 de agosto y 1 de septiembre de 2015 – Cartagena, Bolívar)

2. Congreso Internacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- ANDICOM 2015 (2 al 4 de Septiembre de 2015- Cartagena, Bolívar)

3. 5° Congreso Nacional de Autoridades Territoriales de Tránsito, Transporte y Movilidad 2015 (11 al 14 de Noviembre de 2015- Quimbaya, Quindío)

4. 12° Congreso Nacional de Infraestructura (25, 26 y 27 de Noviembre- Cartagena, Bolívar)

5. 6° Congreso Nacional de Autoridades Territoriales de Tránsito, Transporte y Movilidad 2016 (18 al 21 de Mayo- Cartagena, Bolívar)

Como integrante de la Comisión Legal de Cuentas

Desempeñé las siguientes labores:

1. Asistí a las distintas subcomisiones, para escuchar a las Entidades del Estado para escuchar los planes de mejoramiento de cada una de estas.

Citaciones control político:

1. Citación al Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villazón, para que explique cuáles fueron los resultados de la auditoría practicada al balance general de la Nación para la vigencia fiscal 2014.

2. Citación al Contador General de la Nación, Dr. Pedro Luis Bohorquez Ramírez para que presente el resultado de la autoevaluación y estado del sistema de control interno contable al 31 de Diciembre de 2014.

3. Citación al Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villazón, para que presente el resultado del informe de la cuenta general de presupuesto y del tesoro y estado de la deuda pública 2014.

4. Citación al Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Alejandro Gaviria Uribe, al Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villazón, al Contador General de la Nación, Dr. Pedro Luis Bohorquez Ramírez, al presidente de Colpensiones, Dr. Mauricio Olivera Gonzalez, al director del patrimonio autónomo de remanentes del P.A.R.I.S.S., Dr. Gabriel Mantilla Díaz, al revisor fiscal del Instituto de Seguros Sociales, Dr. Gildardo Tijaro Galindo; por proceso de cobro coactivo entregado por el I.S.S. en liquidación.

Cordialmente,

DIEGO PATIÑO AMARILES
Representante a la Cámara
Departamento de Risaralda